

Caso Fonseca: imputaron a Castro por "homicidio culposo agravado"



El fiscal Mauricio Romano formalizó ayer la imputación contra Jonathan Castro del delito de homicidio culposo agravado por manejo imprudente, por tener alcohol en sangre más allá de los límites permitidos por la Ley, y por darse a la fuga. Este encuadre penal importa penas de entre 3 y 6 años de prisión y responde a lo que se desprende -prima facie- de registros filmico-visuales, recolección de pruebas periciales preliminares y declaraciones testimoniales de diferentes personas que estuvieron presentes al momento de los hechos.

Según aclararon desde el Ministerio Público Fiscal, de esas primeras aproximaciones de la investigación se desprende la actual situación del ahora imputado; en las que **«no se observarían -en principio- acciones agresivas hacia la víctima»**, por lo que se descartaría, por ahora, la figura del femicidio. Cabe aclarar que esta situación o encuadre podría cambiar si surgieran de la investigación nuevos elementos u otro tipo de indicios que el MPF considerara de importancia para la causa.

Asimismo, recordaron que todo tipo de material audiovisual vinculado con este caso está siendo relevado y es materia de investigación judicial; de modo que se encuentra prohibida su reproducción, publicación tanto en medios como en redes sociales, siendo penalmente responsables aquellos medios y/o personas que incumplieran esta recomendación, afectando de forma directa a la causa y/o involucrados directos a la misma.